

REPÚBLICA DE PANAMA



JUNTA COMUNAL DE MANACA
Puerto Armuelles, Distrito de Barú

**MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES PARA LA JUNTA
COMUNAL DE MANACA**

GESTION:

HONORABLE REPRESENTANTE
MARCELINO CORREA CABALLERO

AÑO 2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

INTRODUCCION

El presente documento denominado “Manual de Cargos y Funciones de La Junta Comunal de MANACA”, presenta la estructura organizativa y funcional de las unidades que laboran en esta entidad. Esta guía administrativa se ha elaborado con el propósito de tener un instrumento de apoyo a las funciones que realizan los colaboradores de la Junta Comunal. De esta manera la Junta Comunal realizara de forma dinámica y oportuna las adecuaciones necesarias en la medida que se produzcan cambios y se requieran nuevas posiciones.

El contenido de este documento presenta el nombre de los cargos existentes en la Junta, en algunos casos se menciona posiciones que por la particularidad de la Junta se requieren y que en base a las necesidades se nombran, Los cargos de Presidente, Unidad Administrativa, Contabilidad y Secretaria establecidos por ley.

Este manual se enfoca de acuerdo con el entorno de nuestra Junta, que exige cambios que satisfagan las necesidades de nuestras comunidades, buscando la eficiencia y eficacia de la administración municipal en la prestación de los servicios que presta esta institución y el desarrollo local del nuestro Corregimiento.

I. GENERALIDADES DE LA JUNTA COMUNAL

MANACA: Corregimiento que pertenece al distrito de Barú, provincia de Chiriquí, Panamá. Fue creada a través de la ley número 46 del 14 de agosto de 2018. Segregado del Corregimiento de Rodolfo Aguilar, Desde la desembocadura del río Palo Blanco en la bahía de Charco Azul, se sigue aguas arriba el río Colorado hasta donde le vierte sus aguas el río Madre Vieja,

II. RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO DE BARÚ

Manaca, es un corregimiento del distrito de Barú en la provincia de Chiriquí, República de Panamá. La localidad tiene 15.544 habitantes. Su nombre proviene del dirigente sindical de las fincas bananeras del Barú

Las comunidades que conforman el Corregimiento Manaca:

Manaca Norte, Olivo, Manaca Civil, Aguacaton, Sitrachilco, Finca Malagueto, Malagueto Adentro, Finca Ceiba, Guayacán, Finca Corredor, Lechoza, Zapote, Jagua, Jocote, Majagua Higuito, Balaspit y Majagua Civil. La Cabecera del Corregimiento de Manaca será la Comunidad de Manaca Norte.



III. ECONOMÍA

El distrito de Barú es una zona donde se desarrolla la actividad agropecuaria en gran parte de su territorio. Se produce arroz, plátano, sorgo, aceitera, banano, frijol de bejuco, maíz entre otros. Cría de ganado, cerdos, aves de corral. Con la instalación en Barú de plantas extractoras de aceite de palma,

la siembra de este rubro ha aumentado considerablemente, lo que ha generado empleos de forma directa e indirecta.

Con la instalación en Barú de plantas extractoras de aceite de palma, la siembra de este rubro ha aumentado considerablemente, lo que ha generado empleos de forma directa e indirecta.

IV. OBJETIVO DE LA JUNTA COMUNAL

Servir como generador y promotor del desarrollo social, económico y político en las Comunidades del corregimiento.

V. OBJETIVO DEL MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES DE LA JUNTA COMUNAL

- Disponer de un instrumento adecuado para establecer un sistema ordenado y racional para la gestión de los recursos humanos.
- Disponer de una base para ordenar y clasificar las posiciones actuales, de tal manera que a futuro se puedan tomar decisiones para alcanzar una mejora organizacional y, por ende, un mejor desempeño de los servidores de las juntas comunales.
- Describir las funciones, responsabilidades, requisitos y cualquier otro elemento correspondiente a la descripción y especificación de los grupos ocupacionales.

VI. FUNCIONES GENERALES LA JUNTA COMUNAL

- Promover el desarrollo de la comunidad, que conduzca al bienestar social de sus habitantes, juntamente con el Gobierno Nacional.
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República, los Decretos y órdenes del Ejecutivo y las Resoluciones de los Tribunales de Justicia, Ordinaria, y administrativa.
- Fijar y crear derechos y tasas sobre la prestación de servicios que determine la ley.
- Establecer sanciones aplicables a los contribuyentes que se encuentren morosos en el pago de sus rentas, impuestos, tasas y contribuciones.
- Cooperar con el fomento de las cooperativas y otras organizaciones.

